

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003745-03, PE/003773-03, PE/003774-03, PE/003775-03 y PE/003776-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003745, PE/003769 a PE/003790, PE/003793 a PE/003803, PE/003805 a PE/003808, PE/003845 a PE/003850, PE/003853 a PE/003866, PE/003868 a PE/003872, PE/003876, PE/003877, PE/003881 y PE/003900.

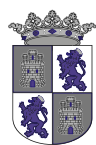
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
003745	los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez	Distintas cuestiones sobre el operativo de extinción de incendios forestales y emergencias de Castilla y León.
003773	los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero	Medios y personal de cada comarca en el operativo de extinción de incendios, forestales y emergencias de la Junta de Castilla y León que a fecha 8 de agosto debían estar desplegados en el territorio de cada una de las provincias de la Comunidad.
003774	los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero	Medios y personal en cada comarca al operativo de extinción de incendios, forestales y emergencias de la Junta de Castilla y León, todos los medios y personal de cada comarca que a fecha 8 de agosto se encontraban operativos y desplegados en el territorio.



PE/	PROCURADOR	RELATIVA
003775	los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero	Detalle y emplazamiento de los medios aéreos del operativo de extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León desde el 12 de junio de 2025 hasta el 19 de agosto de 2025.
003776	los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero	Razones para que los medios aéreos de Quintanilla de Onésimo, Riaza, Villaeles y Villaralbo, que deberían estar operativos desde el 12 de junio de 2025, a fecha 8 de agosto de 2025 aún no lo estuvieran.

Contestación a las preguntas escritas número 1103745, 1103773, 1103774, 1103775 y 1103776, formuladas por Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a despliegue de medios del operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

Para dar cobertura a la época de peligro alto (EPA) que, conforme a lo establecido en el *Decreto 6/2025, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL)*, es la de mayor peligro y comprende al menos 123 días desde el 12 de junio hasta el 12 de octubre, coincidiendo con el periodo de mayor rigor climático de acuerdo con los datos estadísticos del último decenio, los medios y recursos disponibles son los que forman parte del operativo, configurado y organizado a nivel autonómico y en su máxima capacidad de despliegue, conforme a la descripción y relaciones contenidas en el apartado 10 y anexos correspondientes del *Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2025, aprobado por Orden MAV/ 105/2025, de 7 de febrero*, accesible en <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2025/02/17/pdf/BOCYL-D-17022025-12.pdf>

Las fechas de inicio del periodo de cada contrato de medios aéreos son comunicadas, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas, con antelación suficiente a las empresas adjudicatarias para la incorporación de las aeronaves, siendo imputables a las mismas los eventuales incumplimientos y conllevando, en su caso, la oportuna penalización según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández